

Acta N° 34
Res. N° 20
Exp. 2020-25-5-005956
VB/mr-vp

Montevideo, 29 de setiembre de 2020.

VISTO: el Reglamento para solicitudes de apoyo económico para actividades de desarrollo académico para estudiantes del Consejo de Formación en Educación, aprobado por Resolución N°17, Acta N°26 de fecha 30 de julio de 2019;

RESULTANDO: que por Considerado N°4, Acta N°23 de fecha 14 de julio de 2020 se dispuso la realización de un llamado para estudiantes del Consejo de Formación en Educación interesados en recibir apoyos económicos para actividades de desarrollo académico y se encomendó a la División Planeamiento Educativo que realice la convocatoria y oportunamente, cite a la Comisión Asesora a fin de estudiar las respectivas solicitudes;

CONSIDERANDO: I) que la División Planeamiento Educativo eleva el acta de la Comisión Asesora para evaluar las solicitudes de Apoyo Económico de Estudiantes para el año 2020, a fin de ser homologada;

II) que la antedicha Comisión Asesora informa que:

a) se presentan un total de ocho solicitudes, de las cuales cuatro cumplen con los requisitos de postulación y no así las cuatro restantes (Alejandra Betancur, Silvana Gutiérrez, Andrés Varela y Vannessa Da Silva), en virtud de encontrarse incompletas, no permitiendo una correcta evaluación;

b) de las cuatro solicitudes que cumplen los requisitos, la de la estudiante Ana Lategui no se hará efectiva ya que la misma, en comunicación con la División Planeamiento Educativo, manifestó no continuar con la gestión de su solicitud ya que venció el plazo de inscripción al curso para el cual había solicitado el apoyo económico;

c) de las tres solicitudes restantes, todas cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento y se considera pertinente se les otorgue el apoyo económico ya que se relacionan con su carrera;

III) que en el caso de la estudiante Sharon Martínez se entendió corresponde otorgar, por vía de excepción, un monto superior al establecido en el punto 4 del Reglamento en virtud de la disponibilidad de los montos reservados.

ATENCIÓN: al Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el art.158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Otorgar Apoyos Económicos para actividades de desarrollo académico para estudiantes del Consejo de Formación en Educación, que se detallan a continuación, de acuerdo a la reserva realizada por Considerado N°4, Acta N°23 de fecha 14 de julio de 2020:

Estudiante	Instituto	Carrera	Docente Responsable	Monto Otorgado	Curso/Seminario /Convocatoria
Margarita Aguiar	IFD Treinta y Tres	Profesorado Educación Cívica y Derecho	Estela Avelino, C.I. [REDACTED]	\$5.000	Finalizar carrera en CFE (Monografía). Solicita apoyo para ingresar a la Plataforma UDELAR para descargar material
Sharon Martínez	IPA	Profesorado Educación Musical	María Rosselli, C.I. [REDACTED]	\$32.500 Por excepción	Curso Luthería Casciani - Montevideo
Mauro Silva (Solicitud grupal, 5 en total)	IINN	Magisterio	Guillermo Pérez Gomar, C.I. [REDACTED]	\$12.500	Cursos Maestros Digitales - Universidad Autónoma de Madrid

2) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de los presentes apoyos económicos.

3) Encomendar a la División Planeamiento Educativo la notificación a todos los beneficiarios de la presente Resolución, así como también notificar del Acta de la Comisión a los estudiantes que no resultaron beneficiarios.

4) Comuníquese a la Comisión Asesora y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web del Consejo. Cumplido, pase a la División Planeamiento Educativo a los efectos correspondientes. Hecho, pase a la División Financiero Contable – Sección Gastos. Oportunamente, archívese.


Esc. Fernando Ferré
Prosecretario
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación